



San Miguel de Tucumán, 05 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 33153/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 014/2021, solicita convalidación y designación de la Psicóloga JIMENA ALVAREZ en 20 (veinte) horas reloj para desempeñar el cargo (703) de "Profesional de Equipo de Orientación (Psicóloga)", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Psicóloga Jimena Álvarez cumplió sus funciones en 20 (veinte) horas reloj para desempeñar el cargo (703) de "Profesional de Equipo de Orientación (Psicóloga)", y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 50 se encuentra el informe de la Dirección General de Presupuesto informando que cuenta con la partida presupuestaria.

Que por expediente N° 33120/2019 se gestiona el concurso del presente cargo.


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Psicóloga **JIMENA ALVAREZ** D.N.I. N° 34.708.836 como Docente Interina en 20 (veinte) horas reloj para desempeñar el cargo (703) de "Profesional de Equipo de Orientación (Psicóloga)" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Psicóloga **JIMENA ALVAREZ** D.N.I. N° 34.708.836 como Docente Interina en 20 (veinte) horas reloj para desempeñar el cargo (703) de "Profesional de Equipo de Orientación (Psicóloga)" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubre por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° 1467

2021

21

AG

Coledolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

M. Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN